



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2763/2023/TO1

PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, paso a practicar cómputo de las reglas de conducta correspondiente a DANIEL ORLANDO OSCAR VILLALBA:

1.- El causante fue detenido en el presente proceso en fecha 25 de abril del año 2023, recuperando su libertad al día siguiente (26 de abril del 2023), al disponerse su libertad supeditada a la causa, por lo que estuvo detenido UN DÍA.

2.- En sentencia de Juicio Abreviado, art. 431 bis CPPN. -fs. 95- dictada el día 22 de mayo del año 2024, el nombrado fue condenado por este Tribunal de Juicio Oral, a la pena de UN AÑO de PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000) y COSTAS por haberlo hallado AUTOR penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (arts. 14, 1er. párrafo de la ley 23.737, 45, 21, 26 y 29 inc. 3ro. del Código Penal) -fallo que adquirió firmeza en el día de la fecha a las 09:00 horas con plazo de gracia (art. 6to. del RPJN y art. 124 -último párrafo- del CPCCN)- donde, además se ordenó que deberá cumplir con las siguientes reglas de conducta, por el término de DOS AÑOS, a partir de la fecha del presente fallo, a saber: a) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato. b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares. c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. d) Acreditar la adopción de oficio, arte, industria o profesión lícita y acorde a su capacidad. e) Realizar un tratamiento de desintoxicación en alguna institución acreditada debiendo presentar las respectivas constancias que acrediten su cumplimiento. f) Realizar trabajo no remunerado en favor del Estado, de ser posible, en algún Centro de Rehabilitación de Adicciones u organismo similar por el



#37929084#415849160#20240612103146422

término de 2 años y fuera de su horario habitual de trabajo (art. 27 bis del CP).

3.- Las reglas de conducta se cumplirían el día 22 de mayo del año 2026.

Es cuanto informo a V.E.

Secretaría 12 de junio del año 2024.

DZ

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.06.12 10:34:17 ART



#37929084#415849160#20240612103146422



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2763/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a veintidós días del mes de mayo del año 2024, constituido para dictar sentencia el Señor Juez de Cámara integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. MANUEL ALBERTO JESÚS MOREIRA, ejerciendo la Presidencia en este proceso y juzgando de manera unipersonal (art. 354 del C.P.P.N.) asistido por la Actuaria, Dra. Silvia Beatriz Lesik, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis, en la causa **FPO N° 2763/2023/TO1** caratulada “**VILLALBA, DANIEL ORLANDO OSCAR s/ INFRACCION LEY 23.737**”, del registro de este Tribunal, con respecto a DANIEL ORLANDO OSCAR VILLALBA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.473.247, nacido el día 09 de junio del año 1995, en Posadas Misiones, hijo de Orlando Oscar Villalba (f) Silvina Méndez (v)- jubilada-; de estado civil soltero, sin hijos, domiciliado en B° 140 Viviendas Mz A casa 13, calle San Miguel de la localidad de Garupá- Misiones, de ocupación empleado municipal de la Ciudad de Posadas Misiones, en el área de Seguridad; que sabe leer y escribir, con instrucción secundaria completa, no posee enfermedades infectocontagiosas, sin antecedentes penales condenatorios (según informe de Reincidencia agregado mediante DEO 11259010 de fecha 24/09/23), procesado sin prisión preventiva en esta causa.

La plataforma fáctica ha quedado enmarcada de la siguiente manera: la presente causa se inició el 25 de abril del año 2023, alrededor de las 22.50 horas de la madrugada, luego de un operativo público de control de vehículos en la ruta nacional N° 14, altura kilómetro 785, Paraje Centinella-San José-misiones, efectuado por la Sección “San José” dependiente del Escuadrón 8 “Alto Uruguay” de la Gendarmería Nacional,



#37929084#410859089#20240522094509625

característica telefonía-, en el cual se hallaron imágenes relacionadas con el delito enrostrado, deberá procederse a SU DECOMISO y destrucción por incineración (artículos 30 Ley 23.737).

- No observándose en autos constancia de destrucción del estupefacientes secuestrados en autos, el cual fue ordenado oportunamente por el Juzgado de Instrucción (fs. 71/72 audiencia art 353 quinquies), deberá REITERARSE dicha orden al lugar donde se encuentra la sustancia en guarda y depósito.

Por último, corresponde notificar el presente fallo, practicarse el cómputo de las reglas de conductas impuestas estableciendo la fecha de su vencimiento, notificarse a las partes y publicar de conformidad a lo ordenado en las Acordadas N° 15/2013, 24/2013 y 5/2019 de la C.S.J.N., librándose todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal, con constancia actuarial y oportunamente, archivar.

Por lo expuesto, este TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL DE POSADAS en modo unipersonal;

RESUELVE:

1°) CONDENAR A DANIEL ORLANDO OSCAR VILLALBA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 37.473.247, de filiación consignada "*ut-supra*", como AUTOR penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, a la pena de UN AÑO de PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000) y COSTAS (arts. 14, 1er. párrafo de la ley 23.737, 45, 21, 26 y 29 inc. 3ro. del Código Penal).



#37929084#410859089#20240522094509625



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2763/2023/TO1

2°) IMPONER a DANIEL ORLANDO OSCAR VILLALBA las siguientes **REGLAS DE CONDUCTA** por el término de 2 años, a partir de la fecha del presente fallo: a) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato. b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares. c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. d) Acreditar la adopción de oficio, arte, industria o profesión lícita y acorde a su capacidad. e) Realizar un tratamiento de desintoxicación en alguna institución acreditada debiendo presentar las respectivas constancias que acrediten su cumplimiento. f) Realizar trabajo no remunerado en favor del Estado, de ser posible, en algún Centro de Rehabilitación de Adicciones u organismo similar por el término de 2 años y fuera de su horario habitual de trabajo (art. 27 bis del CP). FÓRMESE el legajo DCAEP para verificar el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal.

3°) PROCEDER a la **DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN** de los sobres con muestras y excedentes de muestra del estupefaciente secuestrado, reservados en Secretaría 1 con registro n° 67-F (arts. 23 del Código Penal; 30 y 39 de la Ley 23.737).

4°) GLOSAR a la causa el pasaje de ómnibus del condenado, reservado en Secretaría n° 1, con registro 67-F, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal Federal.

5°) DECOMISAR el celular marca SAMSUNG secuestrado en autos, y proceder a su **DESTRUCCIÓN** por incineración (art. 30 ley 23.737).

6°) REITERAR la orden de destrucción del estupefacientes secuestrado en autos, al lugar donde se halla en guarda y depósito.



#37929084#410859089#20240522094509625

7°) **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** y firme que quede, **PRACTÍQUESE** por Secretaría el cómputo de reglas de conducta, estableciendo la fecha de su vencimiento, **NOTIFÍQUESE** a las partes y firme que sea, **LÍBRENSE** todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Asimismo, **PUBLÍQUESE** conforme lo ordenado en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N. Cumplido, **REMÍTANSE** estos actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de Posadas con la debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

DZ

MANUEL ALBERTO JESUS
MOREIRA
JUEZ DE CAMARA
Presidente



Ante mí:
SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

REGISTRADO, hoy _____ de _____ de 2024. LIBRO único. REGISTRO
Nº. _____ CONSTE.-

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.05.22 09:46:13 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2024.05.22 12:56:43 ART



#37929084#410859089#20240522094509625

120



Acta: Número: 95.

VILLALBA

Daniel

Orlando

Oscar

Corresponde al Expte. N° FPO. 2763/23 Oficio N° TO1 de Fecha 12/06/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal, Secretaria

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: FPO. N° 2763/2023/TO1. Villalba Daniel Or-

lando. Oscar. s/. Infraacción Ley 23.737.

~~INHABILIDADES e INCAPACIDAD S. INSANA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Villalba Daniel Orlando Oscar

D. N. I. N° 37.473.247 (Año de Prisión)

~~CURADOR... D.N.I. N°~~

Fdo: Manuel A. J. Moreira Juez Edo. Silvia Beatriz Lesik, Secretario

Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2024



VIVIANA C. R. CASARILLO
Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta: Número: 96.

NIRINA